

compuestas de los Señores Mariano Venastegui, Roman Garcia y Francisco Morales, estudien la forma en que podria permitirse el uso de las compuestas dichas, sin perjuicio de modo alguno intereses agenos, dando cuenta a esta Direccion de sus resultados. Mas habiendo oido asuntos de que habia sedis por terminados el presente acuerdo, firmándolo de conformidad.

Juan Gonzalez

Luis Garcia

Juan V. Registegui

Acuerdo del dia 19 de Noviembre de 1847.

Presidencia del Sr. Juan J. Saldívar Luna.

En la Villa de Guaya Garcia, Nuevos León, a los diez y nueve dias del mes de Noviembre de mil novecientos diez y siete, reunidos los miembros que forman la Junta Directiva de esta Comunidad, se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura al acuerdo anterior el cual fue aprobado por unanimidad. En seguida se dio cuenta por el Comisionado del aporreador de que el Sr. Francisco Morales habia negado ante el Sr. Alcalde primero el derecho en el aporreador, ocasionado por un gaudo de su propiedad, y en vista de ello se dispuso se nombrara en comision a los Sres. Benito Divila y Constante Campos, para que informen acerca de los hechos así como el terreno que dicho Sr. Morales tuviere ocupado para sus usos, para así mismo calcular si este este en proporcion de sus derechos que representa, o en caso contrario para que se le asigne un pago mensual por el exceso, y en continuation informen a los Sres. Juan Gonzalez, Lamberto Urdiales y Luis Orjipe, que la madera destinada para sus mientas, con todo fincero que se cobre es la forma siguiente: un peso por pieza de madera escogida, y asimismo cubriendo utilizando de cada palo lo que conviene al interesado o para su servicio, dicha madera deberá ser precisamente de pino, y el lugar para el corte de la misma, asi el nombre con el nombre de Espinazo de Ampudia, al Oriente hasta la cuspide de la Sierra. Que si



A fojas 3 del registro respectivo, consta la
toma de rasbn del presente libro que contiene 70
fojas y se destina para Actas de
la Negociación Comunidad de Abco ~~de~~
muñtas de Garza Garcia

Monterrey, Junio 1º de 1900

El ADMOR. PRAL.

L. Aguilar

qualmente es de parecer la misma comision que al
plermose a cabo la venta de maderas ya sea para este u otros
usos, el corte de la misma deberá comprender una zona
general o al menos en terreno accesible: que el precio por
suministro de maderas de cocina en la mesa conocida
con el nombre de 'Fis Cuillo', estiman como justo y razo-
nable el de un peso, por cada pieza, y tomado en consi-
deracion lo expuesto por dicha comision, fue aprobado por
la Directiva. En seguida el Comisionado del ayuntamiento, informó
haber cumplido, con la comision que se le confirió,
relativa a la tala immoderada de árboles, que estaban e-
fectuando los leñeros. Por haberse oído asunto de que
tratar, se dió por terminado el presente acuerdo que se
firmó de conformidad.